

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 55/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecinueve, se da cuenta a la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, con lo siguiente:

Constancia		Número de registro	
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/4677/2019 Pérez Sánchez, delegado de la Comisjón N		26823	
Humanos.	\ A a		

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a seis de agosto de dos mil diecirueve.

Agréguese al expediente para que sunta étectos legales el oficio de cuenta del /delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos a quien se tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con apoyo en los articulos 11, partafo segundo, en relación con el 59 % 67, parrafo primero de la Lex Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto à la solicitud de copias del promovente, con apoyo en el articulo 278 del Código Federal de Procédimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la referida ley restamentaria, se autorizan, a su costa, la expedición de las copias simples que indica, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto/ previa constancia que por su recibo se agregue al expediente

Finalmente, visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos, sin que a la fecha se haya recibido el pedimento de la Fiscalía Genera de la República; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la citada ley reglamentaria, se citada ley instrucción en la presente acción de linconstitucionalidad a efecto de elaborar el provecto de esolución correspondiente.

SUPREMATE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Aller 40

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

1